Bizkaia
iraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJO DENOMINADO:

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CAMINO NATURAL «VIA VIEJA DE LEZAMA», ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BILBAO Y DERIO (BIZKAIA)"

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

ÍNDICE

1. MEMORIA 3
1.1. EXPOSICION DE MOTIVOS Y OBJETO 3
1.2. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE 4
1.3. ACTUACIONES PREVIAS. PLANEAMIENTO 4
1.4. LOCALIZACIÓN 5
1.5. SOLUCIÓN INICIAL PROPUESTA 6
2. DESARROLLO DEL CONTRATO 7
2.1. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA 7
2.2. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA. 8
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 9
2.4. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS 15
2.4.1. VISADO 15
2.5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS 15
2.5.1. Cualificación del Equipo Técnico 16
2.6. PERSPECTIVA DE GÉNERO 17
3. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN 17
4. PLAZO DE EJECUCIÓN 17
5. PRECIOS DEL CONTRATO 18
5.1. FORMA DE PAGO 18
6. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN. 18
7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD 19
8. DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITANTE 19

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

1. MEMORIA

1.1. EXPOSICION DE MOTIVOS Y OBJETO

El Plan Director Ciclable 2003-2016 (PDC) contemplaba dentro de los denominados *Ejes Ciclables* de la red planteada para el T. H. de Bizkaia un tramo del recorrido Txorierri-Mungialdea sobre la plataforma de las antiguas vías del Ferrocarril de Bilbao a Lezama, también conocido como *Vía Vieja de Lezama*, en desuso desde 1908. Este tramo se corresponde con un segmento que conecta los términos municipales de Bilbao y Derio, si bien discurre por terrenos de los términos municipales de Sondika, Zamudio y Loiu; además del de Bilbao, de donde parte.

Como desarrollo de la actuación prevista en el PDC, en el año 2012 el Departamento de Obras Públicas y Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia encargó la redacción de un Documento de Planificación Constructiva y Viabilidad (DPCV) del citado tramo, con el objeto de determinar su trazado, estableciendo soluciones técnicas y medioambientales consensuadas con todas las Administraciones y Organismos implicados para viabilizar su posterior ejecución y acotando además el alcance económico en fase de planeamiento.

El DPCV propone un trazado que desde su partida en Montaño (Bilbao), discurre en su casi totalidad por la plataforma abandonada del ferrocarril, que incluye un túnel de aproximadamente 500 m de longitud, hasta alcanzar el Corredor del Txorierri (N-637). A partir de ese punto, el trazado se apoya sobre el vial actual de acceso al barrio de Bidekurtze de Sondika. A partir de ese punto, se da continuidad a través de un trazado recogido en el planeamiento de la nueva zona de actividad económica de Santimami, que llevan a cabo los municipios de Loiu y Zamudio en la margen derecha del río Asua, hasta conectar con el eje ciclable del Txorierri proyectado por la Mancomunidad del Txorierri.

El tramo contemplado en el DPCV pretende conectar la red ciclable municipal de Bilbao con la comarca del Txorierri-Mungialdea, a través de una ruta con un gran atractivo turístico y naturalístico, resuelto en una gran parte del mismo mediante una solución del tipo senda ciclable con uso compartido ciclopeatonal, en línea con los proyectos de vías verdes o caminos naturales. Un trazado que permite a su vez recuperar una parte destacada del patrimonio y de la memoria histórica, además de constituir una ruta tractora de actividades de ocio y turismo, dentro del ámbito de influencia del Camino de Santiago. A su vez, a través de la red municipal de Derio, el tramo enlazará también con otro recorrido en proyecto que discurre por Artebakarra hasta conectar con el trazado del antiguo tren que llegaba hasta Mungia, y que hoy día está recuperado como senda ciclable.

El Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia va a promover la creación de nuevas vías ciclables y vías verdes en el Territorio Histórico; en este caso en colaboración con el programa estatal de *Caminos Naturales*. Y se ha establecido como prioridad el trazado por las antiguas vías de Vía Vieja de Lezama. Por esta razón se precisa la redacción de un proyecto constructivo,

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

basado en el DPCV, que disponga de los documentos necesarios y en el que se definan todos los aspectos precisos para la correcta ejecución de las obras.

Tiene por objeto el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establecer las condiciones que han de regir en la licitación para la contratación de un servicio de Ingeniería o Consultoría Técnica suficientemente capacitada para llevar a cabo los trabajos que aquí se definen.

La denominación de los trabajos objeto del presente Contrato será "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CAMINO NATURAL «VIA VIEJA DE LEZAMA», ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BILBAO Y DERIO (BIZKAIA)"

1.2. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE.

Como se ha indicado en el apartado precedente, en el año 2012 el entonces Departamento de Obras Públicas y Transportes (hoy día Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial) de la Diputación Foral de Bizkaia encargó la redacción de un Documento de Planificación Constructiva y Viabilidad (DPCV) del citado tramo de la "Via Vieja de Lezama", con el objeto de determinar su trazado y establecer las soluciones técnicas y medioambientales consensuadas con todas las Administraciones y Organismos competentes para viabilizar su posterior ejecución; precisando además el alcance económico a nivel de planeamiento.

Este Documento de Planificación, que incluye un estudio geotécnico preliminar sobre el estado del túnel, e incluye las líneas generales de las posibles soluciones para el acondicionamiento de la infraestructura, se anexa al presente a fin de que sirva como base para la redacción del proyecto constructivo objeto del contrato.

Por otra parte, dado que el proyecto constructivo debe satisfacer los requisitos establecidos para ser beneficiario del Programa Caminos Naturales y posterior incluido como infraestructura en la *Red de Caminos Naturales*, la solución técnica propuesta debe satisfacer las directrices que a tal efecto establece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La documentación técnica correspondiente se mantiene actualizada en la página web del Ministerio.

1.3. ACTUACIONES PREVIAS. PLANEAMIENTO.

El proyecto objeto del contrato ha de definir una infraestructura integrada en la red de vías ciclistas de Bizkaia que se ha venido desarrollando en el ámbito del Territorio Histórico mediante diversas actuaciones ejecutadas a la fecha, tanto municipales como forales, y que sigue desarrollándose por medio de instrumentos de planificación así como otros documentos constructivos.

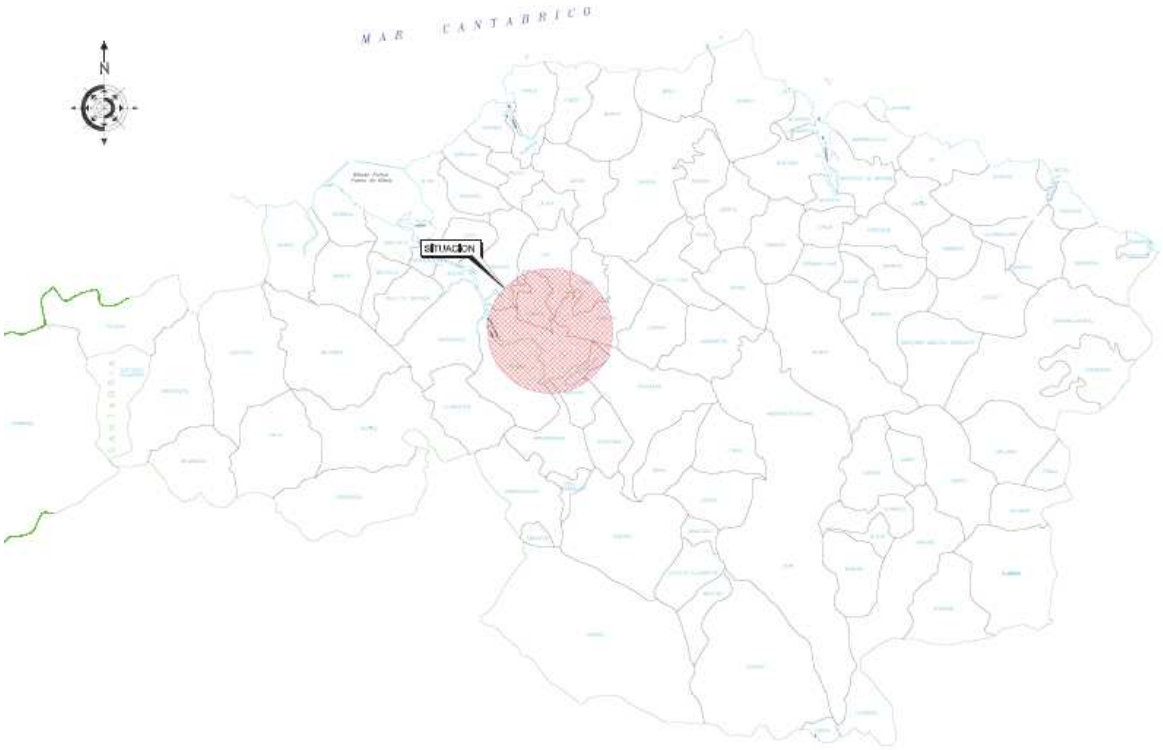
Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

En el entorno inmediato de la infraestructura objeto del contrato existen varios tramos de vías ciclistas ya finalizados y otros planificados, como la red municipal de Derio o el eje Asua-Erandio. Algunos de estos tramos ya estaban recogidos en el Plan Director Ciclable 2003-2016, que ha sido complementado por el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Vías Ciclistas de Bizkaia, actualmente en proceso de aprobación.

En la información disponible de ambos documentos puede consultarse la localización y la definición de los tramos mencionados.

1.4. LOCALIZACIÓN

El itinerario objeto de la actuación se localiza entre los municipios de Bilbao y Derio, y ocupa en buena parte la antigua plataforma del Ferrocarril de Bilbao a Lezama. Como ya se ha avanzado, el camino natural parte de la zona de Montaño, en Bilbao, y discurre bajo el Monte Artxanda por el trazado de un túnel existente de unos 500 m de longitud. Continúa por la plataforma ferroviaria en desuso,



atravesando los municipios de Sondika y Zamudio hasta llegar al barrio de Larrondobeko en el municipio de Loiu. A partir de ese punto, el trazado planificado se asienta sobre un viario aún en desarrollo, entre Loiu y Zamudio, para finalmente desembocar en la carretera BI-737, en el municipio de Derio.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.



1.5. SOLUCIÓN INICIAL PROPUESTA

La funcionalidad básica del itinerario que se planifica y diseña en el DPCV es conectar con el eje ciclable del Txorierri (08) y, a través del mismo, con las zonas residenciales y de actividad económica de todos los municipios mancomunados de la comarca (Loiu, Sondika, Derio, Zamudio, Lezama y Larrabetzu), así como con Erandio (a través de Asua). Además, mediante la red municipal de Derio, el tramo conectaría con otro recorrido que ha constituido asimismo el objeto de redacción de un Documento de Planificación y Viabilización, también a cargo de la Diputación Foral de Bizkaia, y que discurre por Artebakarra hasta conectar con el trazado del antiguo tren con destino a Mungia que hoy día está recuperado como senda ciclable.

La longitud de trazado a recuperar mediante el presente proyecto es de siete mil trescientos sesenta y cinco (7.365) metros, y en su mayor parte (a lo largo de 5.160 m.) seguiría el trazado de la Vía Vieja de Lezama. Ese trazado se extendería desde la periferia del casco urbano de Bilbao, en el barrio de Matiko-Ciudad Jardín, hasta la altura del caserío de Inderrana, en el Municipio de Sondika.

A partir del PK 5+160 se apoyaría en el viario municipal, desde el barrio de Bidekurtze en el Término Municipal de Sondika, hasta el barrio de Larrondobeko en el Término Municipal de Loiu (PK 6+042), si bien a la altura del Caserío Usunagabeko el trazado se separa del vial existente para evitar la fuerte pendiente del mismo (tramo entre PK 5+306 y 5+451).

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

Desde el PK 6+042 hasta el final del recorrido (PK 7+365) la nueva vía discurre en una banda paralela a la acera de la futura urbanización actualmente en fase de planeamiento de la nueva zona de actividad económica de Santimami que llevan a cabo los municipios de Loiu y Zamudio en la margen derecha del río Asua; quedando imputada su superficie a las zonas verdes y de esparcimiento que desarrolle el correspondiente Plan Parcial.

En el DPCV se detallan las secciones tipo y soluciones específicas para las particularidades de la actuación objeto de contrato.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO.

2.1. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Dirección del Servicio de Consultoría será ejercida por la Jefatura de Sección de Infraestructuras Ambientales del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, quien supervisará bien directamente o a través de personas delegadas la efectiva realización de los compromisos contraídos por la adjudicataria. Esta deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los trabajos, a través de reuniones e informes mensuales.

Son funciones de quien ejerza la Dirección del Servicio de Asistencia Técnica, en relación con este contrato, las siguientes:

a) Señalar a la persona Titular del Departamento la interpretación del Pliego de Condiciones Técnicas y demás documentos del contrato.

b) Aprobar los criterios y metodología para la ejecución de los trabajos, a propuesta de la adjudicataria.

c) Establecer las prioridades de actuación del personal de la adjudicataria.

d) Aprobar los medios, tanto humanos como materiales, que proponga la adjudicataria para llevar a cabo la correcta prestación de Asistencia a la Dirección.

e) Estudiar las incidencias que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas de la adjudicataria.

f) Realizar la supervisión administrativa y económica del Contrato objeto de este Pliego, aprobando los abonos a la adjudicataria y valorando la labor que realiza

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

2.2. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria deberá designar al menos a una persona que ejerza de coordinadora o responsable integrada en su propia plantilla, entre cuyas obligaciones figurarán las siguientes:

a) Recibir/transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa Adjudicataria deba realizar a la contratante en relación con la adjudicación del Contrato.

b) Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa Adjudicataria, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de prestación del trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.

La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones, salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de la Administración.

La empresa adjudicataria asumirá la obligación de ejercer de un modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular, asumirá la negociación y pago de salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición (si procede) de sanciones disciplinarias, obligaciones en materia de Seguridad Social (incluso cotizaciones y prestaciones), así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual con el personal empleado.

La Dirección podrá, en todo momento, inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o recoger datos con vistas al cumplimiento del contrato.

Será por cuenta de la adjudicataria la tramitación de todos los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos contratados, así como el abono de impuestos, cánones, etc. a los que dé lugar el desarrollo de los mismos; los cuales deben considerarse integrados en los precios ofertados.

Será también por cuenta de la Adjudicataria la localización de todos los servicios existentes en el ámbito de la potencial zona de actuación.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar a la Administración todos los documentos que se le soliciten a lo largo del desarrollo del contrato, como comprobante de la correcta evolución y ejecución de las actuaciones contratadas.

La propiedad de los trabajos objeto del presente Pliego de Condiciones pertenece en totalidad y exclusividad a la Diputación Foral de Bizkaia, que resultará la única en poder hacer uso de ellos en la forma en que estime conveniente. En consecuencia, la empresa adjudicataria se compromete a que cualquier información obtenida durante el proceso de producción no puede ser utilizada, publicada, ni facilitada a terceros, tanto por la empresa como por el personal asignado al proyecto, sin el expreso consentimiento de la Diputación Foral de Bizkaia.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

La empresa adjudicataria permitirá al personal dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia la realización de un seguimiento directo de los trabajos contratados, facilitándose en todo momento la documentación requerida, a fin de posibilitar la evaluación de los resultados.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En este apartado se describen las características y los contenidos que debe incluir el proyecto constructivo objeto del contrato, si bien el contenido del mismo puede sufrir pequeñas variaciones poco significativas si así se requiere desde la Diputación Foral de Bizkaia.

El proyecto constructivo deberá estar compuesto como mínimo de los documentos que se relacionan en los párrafos siguientes. En la redacción del proyecto se tendrá en cuenta la normativa vigente en el momento de la realización del mismo.

DOCUMUENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS

De manera orientativa, los apartados que comprondrán la memoria serán los siguientes:

- Objeto y justificación del proyecto.
- Antecedentes
- Coordinación con otros organismos y administraciones.
- Descripción del proyecto.
- Resumen de Presupuesto.
- Revisión de Precios.
- Clasificación del contratista.
- Presupuesto para conocimiento de la administración.
- Personal que ha intervenido en la redacción del Proyecto.
- Documentos que comprende el proyecto.
- Adecuación a la normativa vigente.
- Conclusiones.

Los anejos a la memoria que complementarán la descripción general incluida en ella serán, como mínimo, los siguientes:

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

- Anejo fotográfico

Se recogerán instantáneas actualizadas de la zona, identificando el punto desde donde se obtuvieron.

- Anejo topográfico.

Incluirá toda la información resultante de un levantamiento taquimétrico completo a escala 1:500, también comprendido dentro del objeto del contrato.

Los datos topográficos se incluirán también en un formato .rtf en las copias informáticas del documento.

Las coordenadas en que se definirán todos los puntos serán las UTM correspondientes a la cartografía básica de la Excma. Diputación Foral de Bizkaia. Para la implantación de las bases de replanteo, se establecerán una o varias poligonales base o de replanteo, encuadradas y unidas a los vértices geodésicos de la zona a la que se llegará mediante una Red trigonométrica o de aproximación, definida por triangulación, trilateración o poligonación, utilizando para todo ello, teodolito con apreciación de un segundo centesimal y distanciómetro electrónico.

La precisión de la red de aproximación y de las poligonales base a que se viene haciendo referencia, será la correspondiente a un error relativo no superior a uno partido por cien mil (1/100.000). En altimetría el error no será superior a cinco milímetros por la longitud de la línea a nivelar expresada en kilómetros.

Se realizarán los trabajos necesarios para conectar la topografía con la Red REGENTE (utilización del GPS) y dichas labores están incluidas en los trabajos de topografía.

La red de nivelación geométrica o por alturas tendrá como origen señales de NAP o NP y se dará cota geométrica a todos los vértices de la denominada poligonal base o de replanteo.

- Anejo de datos patrimoniales y catastrales.

Se introduce este anejo con el fin de recopilar la situación patrimonial de la zona de obra. Se incluirá una valoración de las zonas a expropiar, en su caso.

- Anejo de tráfico (a valorar con la Propiedad)

En caso de que la solución pudiera afectar al estado del tráfico viario, se justificará la idoneidad o la compatibilidad de la solución adoptada desde el punto de vista del tráfico. Se hará especial hincapié en las intersecciones, donde será necesario realizar un análisis del tráfico futuro mediante simulación con ayuda de programa informático.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

- Anejo de geología y geotecnia

Incluirá la realización de los ensayos pertinentes y la interpretación de los mismos para la correcta definición del terreno. Dentro del estudio geotécnico se dimensionará el tratamiento a realizar sobre el terreno en su caso, y en general, las cimentaciones de todos y cada uno de los elementos de proyecto.

Se analizará también el aprovechamiento de materiales de excavación en su caso, bien si se trata de aprovechables, o bien si se destinan a un depósito de sobrantes.

El denominado *Túnel de Artxanda* requerirá un estudio geológico-geotécnico específico y completo para definir las medidas de estabilización precisas, realizado a partir de una campaña de investigación previa, que comprenderá, al menos:

- Toma de medidas estructurales (estaciones geomecánicas) que permitan conocer la estructura del macizo en la totalidad del túnel
- Clasificación del macizo rocoso (RMR y Q de Barton)
- Inventario de puntos de agua y/o afluencias
- Elaboración de un mapa geológico de afloramientos
- Extracción de testigos de roca de las paredes, con *Hilti*, para la ejecución de ensayos de corte directo en diaclasas y compresión simple
- Investigación del revestimiento de los emboquilles con toma de muestras mediante la extracción de testigos con *Hilti*

-Realización de la topografía del interior del túnel y definición de perfiles transversales.

El contenido del estudio se resume en la documentación anexa al pliego.

- Anejo de trazado.

La adjudicataria deberá realizar los ajustes en planta y alzado que resulten aconsejable y la Dirección del Proyecto apruebe, en orden a obtener la solución estable más económica.

La traza se definirá con reposición expresa de los accesos a las fincas y propiedades no ocupados por las obras, o a sus restos.

Se definirán los planos en planta, alzado y perfiles transversales con las características geométricas principales. Quedarán definidas de igual modo las vías ciclistas, calles, aceras y caminos adyacentes que intersecten al mismo o distinto nivel.

Los planos de planta se realizarán a escala 1:500 e incluirán, además de los datos de trazado, las cotas de los puntos necesarios de forma que pueda realizarse un replanteo de cualquier zona de la obra.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

En los planos de perfiles longitudinales se definirán además de los radios de curvatura y peraltes, los anchos de vía a lo largo de todo el tramo. Asimismo, se incluirá un diagrama de velocidades para cada sentido de circulación, en el caso que tenga referencia con una carretera.

En el anejo de trazado se recogerá en la forma habitual, el estado de alineaciones y rasantes, por las coordenadas (X, Y, Z) del eje en progresivas, a distancias iguales de diez metros, e intercalará los puntos de tangencia entre alineaciones y vértices de acuerdos verticales.

En todas las intersecciones, enlaces, uniones o reposiciones de carreteras, etc., se definirán igualmente el estado de alineaciones y rasantes del eje, definiéndose las coordenadas, azimutes y pendientes en todos los puntos singulares, tales como puntos origen y final del eje en planta, corazones de calzadas y arcenes, indicando en todos ellos el P.K. correspondiente al ramal y al eje del tronco. Asimismo, en estas zonas, dar transversales, incluyendo el perfil completo en bayoneta con los ejes de definición.

Los perfiles transversales serán tomados desde el taquimétrico a escala 1:500, cada veinte metros y en secciones características, y grafiados en los planos de esa denominación. Deberán reflejar las cotas de rasante y terreno de todos los puntos singulares de la plataforma: eje del camino natural, de la carretera, bordes exteriores y de calzada, bordillo de acera y borde exterior de acera, así como arcenes interiores y exteriores, en su caso. A su vez, se incluirán en los perfiles transversales las Obras de Fábrica y los servicios afectados, tanto existentes como proyectados.

- Anejo de hidrología y drenaje

Se determinarán las cuencas de drenaje que afectan al ámbito del proyecto. Se dimensionará la nueva red de drenaje en su caso, o se comprobará la idoneidad de la existente; tanto de drenaje longitudinal como transversal. Se tendrá en cuenta la capacidad de desagüe actual y los datos pluviométricos de la zona para abordar el dimensionamiento comentado.

- Anejo de firmes y pavimentación

Se definirán soluciones tanto para el caso de secciones completas como de adecuación de firmes existentes. En cualquier caso, deberá estar justificado el dimensionamiento del nuevo firme propuesto conforme a las normativas vigentes en la materia, así como la elección del tipo de pavimento más adecuado.

- Anejo de estructuras

Se incluirá por separado el cálculo de cada una de las estructuras necesarias para la ejecución de las obras.

Se justificará que la ejecución de las obras no influye en estructuras existentes o, en su caso, se definirá en qué consiste la adecuación de éstas últimas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

- Anejo de justificación de precios

- Anejo de plan de obra

Se establecerá un plan de obra valorado en el que se detallará el gasto pormenorizado de cada una de las fases de la obra.

- Anejo de control de calidad

Incluirá la relación de normativa técnica de obligado cumplimiento y un plan de control calidad de las unidades más importantes.

- Anejo de señalización

Se definirá detalladamente tanto la señalización de obra como la definitiva.

- Anejo de servicios afectados

En este anejo se relacionarán todos los servicios existentes diferenciando los que se afectan y los que no, proponiendo alternativas, en el primer caso. Se incluirán las distintas comunicaciones realizadas al respecto.

- Anejo de iluminación y dimensionamiento de red eléctrica. Si procede (a valorar con la Propiedad)

Se introducirá la justificación de los cálculos lumínicos.

Se justificará el diseño de la red eléctrica en base a la normativa vigente al respecto.

- Anejo de seguridad vial (a valorar con la Propiedad)

Se analizará la situación actual desde el punto de vista de la seguridad vial para justificar las medidas introducidas en el proyecto. Posteriormente, se analizará la seguridad vial en el tramo de proyecto y los adyacentes, una vez introducidas las actuaciones de proyecto.

- Anejo para Estudio de la gestión de residuos de construcción y demolición

- Anejo de Planeamiento Urbanístico.

- Anejo medioambiental.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

Describirán gráficamente todos y cada uno de los elementos de los elementos proyectados y su proceso constructivo.

DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se describirán detalladamente las actuaciones a realizar y se fijarán las características de los materiales y de las unidades de obra, así como la forma de ejecución, medición, abono y control de calidad de éstas

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

Incluirá mediciones, cuadros de precios, eventualmente presupuestos parciales, y presupuestos generales en todo caso.

Las unidades se corresponderán con las de la *Base de Precios para proyectos del Programa de Caminos Naturales 2021* o vigente en el momento de la redacción.

DOCUMENTO Nº 5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Su contenido estará regulado por lo estipulado en el Real Decreto 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- COLABORACIÓN DE ESPECIALISTAS

La Adjudicataria deberá poner a disposición del contrato una cartera de especialistas en materia de movilidad cuando la Dirección del Contrato así lo solicite.

Las especialistas deberán informar a la Dirección de cuantas incidencias surjan. En cualquier caso, no existe dependencia ni funcional ni jerárquica del personal que realice estos trabajos respecto de la Administración.

Los costes relativos a las especialistas en materia de movilidad se consideran repercutidos en el resto de prestaciones y deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la oferta global.

Al margen de lo comentado, el proyecto constructivo deberá redactarse de acuerdo con la G*uía metodológica para la elaboración de Proyectos de Caminos Naturales*, en aquellos aspectos que no hayan sido referidos anteriormente.

Asimismo, el proyecto constructivo habrá de ajustarse a las directrices y especificaciones técnicas recogidas en la *Guía técnica de Accesibilidad para la red de Caminos Naturales*, el *Manual de Aspectos Constructivos de Caminos Naturales* y el *Manual de señalización y elementos auxiliares de los Caminos Naturales*.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

2.4. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se presentarán como mínimo tres (3) ejemplares de los documentos completos, tanto en formato papel como en formato digital (editable y pdf). Los originales o reproducibles del mismo permanecerán bajo custodia de la adjudicataria durante un plazo no superior a 5 años.

La documentación digital se entregará tanto en formato pdf como en los formatos editables habituales, véase archivos de Microsoft Word, Autocad, programas de presupuestos y aquellos resultantes de cualquier modelo matemático de simulación.

Al objeto de contribuir a la preservación y mejora del Medio Ambiente, todos aquellos materiales o documentos que se generen en soporte papel respecto al cumplimiento del presente contrato, deberán ser impresos en papel reciclado y ecológico indicando el nombre, marca y sellos o características que acrediten el anterior cumplimiento.

Para reducir el consumo de papel, y siempre que se considere oportuno por la dirección del Contrato, los documentos generados durante la ejecución del mismo se entregarán en formato electrónico, preferentemente vía email o mediante cualquier otra plataforma digital segura de intercambio de información (ftp, sharepoint, etc.).

En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades, en cualquier caso los informes o documentos impresos o fotocopiados se realizarán a doble cara y en B/N, utilizando color sólo en aquellos casos en los que los colores sean imprescindibles para la correcta interpretación del documento.

El uso de tapas y otros sistemas de encuadernación se minimizará de modo que se facilite el reciclaje del papel generado. Serán preferibles aquellos sistemas de encuadernación en los que el papel pueda extraerse de la propia encuadernación, en orden a clasificar los materiales componentes para su correcto reciclaje o en su caso, reutilizar los materiales empleados.

2.4.1. VISADO

Si la Propiedad así lo solicitara, el proyecto será visado por el colegio profesional del técnico competente que firme el trabajo presentado. Los honorarios del visado no serán objeto de abono específico, sino que se considerarán, en su caso, incluidos en el precio global del presente contrato.

2.5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

El equipo de Asistencia Técnica estará compuesto por técnicos competentes experimentados en las labores que son objeto del presente contrato de redacción del proyecto de obra lineal.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

2.5.1. Cualificación del Equipo Técnico

El equipo humano a disponer por el licitante para el correcto desarrollo de los trabajos descritos, con una dedicación a indicar en la oferta, estará compuesto, como mínimo, del siguiente personal:

Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente), con más de 5 años de experiencia en proyectos de carreteras, vías ciclistas y estudios de tráfico.

Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente), con más de 5 años de experiencia en trazado y firmes de carreteras y vías ciclistas.

Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (o titulación equivalente), con más de 5 años de experiencia en estructuras y su mantenimiento.

Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (o titulación equivalente), con más de 5 años de experiencia en Señalización y Balizamiento.

Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (o titulación equivalente), con más de 5 años de experiencia en Drenaje y Servicios Afectados.

Geólogo/a (o titulación equivalente), con más de 10 años de experiencia

Equipo de topografía compuesto por Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a o titulación equivalente, ayudante, estación total, libreta electrónica y software y hardware para su postproceso.

Delineante proyectista especialista en obra civil. Su tarea comprenderá principalmente la elaboración de la documentación gráfica correspondiente a los documentos objeto de contratación.

En la oferta se especificará el detalle de todos los componentes del equipo de trabajo, de acuerdo con las limitaciones de revelación de información establecidas en el procedimiento de adjudicación, identificando al menos su formación y experiencia especifica en la materia a lo largo de los años de carrera profesional para el perfil de los anteriormente señalados al que se postula. Se detallará asimismo el organigrama de la plantilla y su dedicación al presente contrato. Por su parte, se declararán las subcontratas o consultoras con quienes se prevea colaborar, indicando su campo de especialidad y las credenciales de la consultora elegida (*Curriculum Vitae*, cartas de recomendación, certificados de buena ejecución, etc.).

Siempre y cuando sea debidamente acreditado mediante su perfil profesional y experiencia, una misma persona del equipo técnico podrá cumplir simultáneamente con varios de los perfiles técnicos especificados en el apartado anterior (siempre que los años mínimos de experiencia laboral exigidos se cumplan en cada uno de los campos de trabajo en los cuales se ofrece). En tal caso se deberá justificar expresamente la dedicación de tal profesional a las diferentes tareas encomendadas, así como su capacidad para desarrollarlas simultáneamente de manera satisfactoria sin perjuicio de los plazos ofertados.

Cualquier modificación respecto de los integrantes del equipo de trabajo de la Adjudicataria durante el transcurso de los trabajos, deberá ser previamente aprobada por la Diputación Foral de Bizkaia.

En caso de ser necesario se pondrán a disposición de la Dirección del Contrato especialistas en materias específicas, aunque no estén integrados en la estructura empresarial de la adjudicataria, tal y como se ha

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

indicado en el punto 2. La oferta deberá contener la propuesta de la/s personas especialistas para los requisitos del presente Pliego, así como su compromiso, su cualificación y experiencia, incorporando las referencias de trabajos similares o que complementen a los relacionados.

2.6. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, así como durante el desarrollo del Contrato caso de resultar Adjudicatarias, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital. Asimismo, en su caso, deberán desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del *artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres* en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del Contrato, incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

3. RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

El personal señalado en la oferta será el que, como mínimo, efectivamente esté adscrito al trabajo objeto de este contrato, pudiendo la administración hacer las comprobaciones que estime oportunas a este respecto.

La Administración podrá exigir a la adjudicataria, en cualquier momento y tantas veces como sea necesario, el cambio, en un plazo máximo de quince (15) días, de las personas que éste tenga adscritas al cumplimiento del contrato si lo considera oportuno para la buena marcha del mismo

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

A partir de la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos, los documentos contratados se entregarán en un plazo máximo de SEIS (6) MESES.

Al inicio del contrato se aportará una planificación ajustada a los plazos reales de entrega de los documentos del proyecto, con el fin de que la Dirección de los Trabajos realice el seguimiento y corrección de los mismos en el menor plazo posible.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

5. PRECIOS DEL CONTRATO.

Los precios del Contrato se establecerán por documento unitario completo de proyecto, siendo el precio de licitación igual a CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €).

Este precio será incrementado en un 21% en concepto de I.V.A., de modo que en el mismo se considera que están incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos, impuestos, etc.

El precio incluye asimismo todos los estudios, ensayos, visados, edición e impresión, desplazamientos, medios auxiliares, trabajos de campo y análisis que sean necesarios para completar los documentos requeridos. Previamente a su contratación, si fuera el caso, la adjudicataria propondrá a la Diputación Foral de Bizkaia la empresa elegida para subcontratar los trabajos que sean objeto de contratación externa, justificando dicha elección.

Para el cálculo del precio se han estimado las siguientes partidas globales, que se presentan a título informativo:

TOPOGRAFÍA	5.000,00 €
GEOTECNIA	50.000,00 €
REDACCIÓN Y EDICIÓN	75.000,00 €
GASTOS DE VISADO	50.000,00 €
TOTAL (SIN IVA)	**180.000,00 €**

5.1. FORMA DE PAGO

El Pago se realizará por medio de una única factura a la entrega del documento de proyecto, salvo que, a petición de la adjudicataria o de la Diputación Foral de Bizkaia, se acuerde algún otro sistema de pago fraccionado en diferentes facturas proporcionales al avance de los trabajos.

6. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN.

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear, en virtud del trabajo o servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación Foral de Bizkaia con el alcance necesario para

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

su actividad habitual, en el momento de la entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

7. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que pueda ser proporcionada como consecuencia del presente encargo, tanto por parte de la Diputación Foral de Bizkaia como por terceros colaboradores, quedará reservada, no pudiendo ser divulgada ni explotada sin autorización por escrito de la Diputación Foral de Bizkaia, considerándose desleal toda conducta que sea en violación del presente compromiso, conforme al artículo 14 de la Ley 3/1997 de Competencia Desleal, en relación con la Ley 1/2019 de Secretos Empresariales.

8. DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITANTE

Se adjunta a este Pliego la siguiente documentación:

- *Extracto del Documento de Planificación Constructiva y Viabilidad. Tramo 23 – Vía Vieja de Lezama (Planos e Informe para el acondicionamiento del Túnel de Artxanda)*
- *Guía metodológica para la elaboración de Proyectos de Caminos Naturales. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/200709_guiametodologicaparaelaboraciondeproyectos_tcm30-559612.pdf*
- *Guía técnica de Accesibilidad para la red de Caminos Naturales. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/guia_caminos_naturales_acc_tcm30-563413.pdf*
- *Manual de Aspectos Constructivos de Caminos Naturales. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/210225_manualaspconstructivos_2020_tcm30-559615.pdf*
- *Manual de señalización y elementos auxiliares de los Caminos Naturales. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/manual_senalizacion_2020_25022021_ok_tcm30-559616.pdf*

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

- *Base de Precios para proyectos del Programa de Caminos Naturales 2021.* *https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/210225_base_de_precios_tcm30-559613.pdf*

Elektronikoki sinatutako dokumentua. 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) 7HW4-SFLY-Q7FR-KWTL en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: NEREA ESCALLADA SAN VICENTE - 2021-08-12
INGURUGIROA KUDEATZEKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL